



# REGLAMENTO



**CONMEBOL**  
1916 - 2016



---

## CAPÍTULO I

---

### Artículo I. DISPOSICIONES GENERALES

1. Bajo la autorización y coordinación del Comité Ejecutivo de la Confederación Sudamericana de Fútbol (en adelante CONMEBOL), la Asociación Paraguaya de Fútbol (en adelante APF) organizará la Copa Libertadores de América SUB-20, que se llevará a cabo del **30 de enero al 14 de Febrero de 2016**, en la ciudades de Asunción y Luque.
2. La Asociación Paraguaya de Fútbol y, en su caso, el Comité Organizador Local que se constituya, serán denominados conjuntamente a los efectos del presente Reglamento y restante normativa de aplicación, la Asociación Organizadora.

### Artículo II. PARTICIPANTES

Participarán los Clubes campeones de la categoría Sub-20 o de categoría inferior en caso de no contar con ella, de las diez asociaciones miembro afiliados a la CONMEBOL, a saber: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Igualmente participará el último Club campeón de la Copa Libertadores Sub-20 (River Plate) y un equipo más del país anfitrión.

### Artículo III. CAMPEÓN DEL TORNEO

Se proclamará campeón de la “Copa Libertadores de América Sub-20”, el Club cuyo equipo representativo ocupe la primera posición de la etapa final.

### Artículo IV. TROFEO “FAIR PLAY”

Se hará acreedor al Trofeo “FAIR PLAY”, el Club cuyo equipo representativo obtenga el mejor comportamiento deportivo durante el desarrollo del Campeonato, en base al reglamento respectivo.



---

## CAPÍTULO II

---

### INSCRIPCIONES

#### Artículo V. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES

1. Las Asociaciones Nacionales deberán inscribir a sus clubes clasificados para participar en el Torneo de acuerdo a los requisitos indicados en las circulares de la CONMEBOL, o en este Reglamento a tal efecto, **hasta el 15 de enero del 2016**.
2. La CONMEBOL, vía correo electrónico ([competiciones@csf.com.py](mailto:competiciones@csf.com.py)) recibirá de cada Club, **a través de su respectiva Asociación Nacional**, la inscripción oficial de 20 (veinte) jugadores y 8 (ocho) oficiales que habrán de intervenir en el Campeonato, hasta el **MARTES 19 DE ENERO del 2016**, 18:00 hs de Paraguay (21:00 GMT), a fin de poder realizar las reservas aéreas correspondientes. De la lista de oficiales uno deberá ser obligatoriamente médico.
3. Cada Club, por medio de su asociación nacional deberá remitir en el mismo plazo copia de su lista de inscripción al Departamento de Competiciones de la CONMEBOL y a la Secretaria General de la Asociación Paraguaya de Fútbol Fútbol a las siguientes direcciones de mail: [competiciones@csf.com.py](mailto:competiciones@csf.com.py) ; [secretaria\\_general@apf.org.py](mailto:secretaria_general@apf.org.py) .
4. En caso de lesión importante de algún jugador, posterior a la presentación definitiva de las listas, se podrá sustituir a dicho atleta **hasta 24 horas antes del inicio del torneo previa presentación de los exámenes médicos correspondientes que certifiquen la gravedad de la lesión, a ser avalados por la Comisión Médica de la CONMEBOL para su aprobación final**. Las gestiones de reserva y/o re-emisión del pasaje aéreo, y el costo extra que ello pueda conllevar, deberá correr a cargo de la asociación miembro solicitante.
5. En caso de lesión grave que le impida continuar en el torneo, un arquero puede ser sustituido en cualquier momento del campeonato previa presentación de los exámenes médicos correspondientes que certifiquen la gravedad de la lesión, a ser avalados por la Comisión Médica de la CONMEBOL para su aprobación final. Las gestiones de reserva y emisión del pasaje aéreo, deberá correr a cargo del Club solicitante.
6. En caso de impugnación de algún jugador, los clubes deberán efectuarla en un plazo de hasta 24 horas previas al inicio de la competencia a la Unidad Disciplinaria y al Comité Organizador de la CONMEBOL.
7. Al seleccionar a su equipo representativo para la competición, cada club deberá tener en cuenta las siguientes disposiciones:
  - a) Los jugadores deberán ser nacidos a partir del **1º DE ENERO DE 1996** en adelante. **No obstante**, cada club podrá incluir en la lista oficial de jugadores hasta **un máximo de CINCO (5) jugadores nacidos a partir del 1º DE ENERO DE 1995**.



- b) Todos los jugadores reunirán los requisitos para ser seleccionables (elegibilidad) de conformidad con los Estatutos de la FIFA, el Reglamento de Aplicación de los Estatutos y toda la reglamentación de la FIFA al respecto.
8. Tan sólo serán elegibles los jugadores que cumpliendo los requisitos establecidos en el párrafo precedente hayan sido inscritos en la lista final de jugadores, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados núm. 4 y 5 del presente Reglamento.
  9. Las protestas relacionadas con los requisitos de elegibilidad se someterán al Tribunal de Disciplina de la CONMEBOL, que tomará una decisión de conformidad con el Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL y demás normativa de aplicación.
  10. La inscripción de los jugadores estará sujeta a las disposiciones vigentes en la respectiva Asociación Nacional y, tratándose de jugadores con transferencia internacional, conforme a las reglas de la FIFA.
  11. **No podrá ser incluido en la lista el jugador que no estuviese reglamentariamente inscripto en su Asociación Nacional a favor del club**, en la fecha establecida para la presentación de la lista, o al momento de producirse alguna sustitución prevista en los incisos 4 y 5 de este reglamento, según corresponda.
  12. Las listas deberán ser remitidas **indefectiblemente** a través de sus Asociaciones Nacionales a fin de validar el envío. Será de exclusiva responsabilidad de la Asociación Nacional a la cual pertenecen los clubes, verificar y avalar la inscripción de los jugadores que participarán en el Torneo en representación de dichos equipos.
  13. Los clubes serán responsables de alinear solo a jugadores que cumplan los requisitos establecidos. Si contravienen esta disposición, deberán afrontar las consecuencias estipuladas en el Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL y restante normativa de aplicación.
  14. Para actuar en este Campeonato, los jugadores deberán ser habilitados por el Comité Organizador, que los identificará mediante el pasaporte oficial y/o cualquier otro documento que, a su juicio, permita verificar su identidad y edad, validando definitivamente de esa manera la Lista. Cada jugador recibirá una Credencial Oficial, documento con el que se identificará en cada partido en los controles previos.



---

## CAPÍTULO III

---

### ORGANIZACIÓN

#### Artículo VI. DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL TORNEO

1. El Campeonato se desarrollará bajo la autoridad de la CONMEBOL, y estará dirigido y controlado por una Comisión Organizadora de la CONMEBOL, que estará integrada por:
  - a) El Presidente de la CONMEBOL o la persona que este designe al respecto, el mismo que ejercerá las funciones de Presidente.
  - b) El Secretario General de la CONMEBOL o la persona que este designe.
  - c) El Presidente o Representante que designe el Presidente de la Asociación Paraguaya de Fútbol.
  - d) El Presidente del C.O.L.

#### Artículo VII. RESPONSABILIDADES

1. La Comisión Organizadora del Torneo posee las siguientes responsabilidades:
  - a) Adoptar las medidas que sean necesarias para garantizar la correcta realización del Torneo.
  - b) Observar que se cumpla el calendario del Torneo.
  - c) Verificar a través de la Comisión Técnica de la CONMEBOL, que sean cumplidas las condiciones reglamentarias de los campos de juego, vestuarios, balones, etc.



---

## **CAPÍTULO IV**

---

### **Artículo VIII. DISCIPLINA - ÓRGANOS Y REGLAMENTO DISCIPLINARIO**

1. Los asuntos disciplinarios del Campeonato estarán a cargo de la Unidad y Órganos Disciplinarios de la CONMEBOL: Tribunal de Disciplina y Cámara de Apelaciones.
2. Sin perjuicio de los aspectos regulados en el presente Reglamento, será de aplicación el Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL en todos los asuntos disciplinarios y restantes que se encuentren entre sus facultades.

### **Artículo IX. COMUNICACIONES**

1. Todas las comunicaciones se realizarán vía correo electrónico. A estos efectos, todos los clubes deberán proporcionar una dirección de correo electrónico oficial a través de la cual deseen recibir las comunicaciones, debiendo remitir dicha información al siguiente email de la CONMEBOL cinco días antes del inicio de la Competición:

[unidad.disciplinaria@csf.com.py](mailto:unidad.disciplinaria@csf.com.py)

2. Los clubes serán los únicos responsables del correcto funcionamiento de la dirección de email proporcionada, asegurándose que la misma les permita realizar las funciones de envío y recepción de mensajes y documentos. Los mensajes y documentos enviados por la CONMEBOL a la dirección de email facilitada se entenderán notificados el día de su envío, aun cuando haya sido imposible su recepción por el destinatario, siempre y cuando esta imposibilidad no se deba a un problema técnico de la cuenta de correo de la CONMEBOL señalada en el punto núm. 1 de este artículo.

### **Artículo X. AMONESTACIONES**

1. Las amonestaciones serán las que se establecen en las Reglas de Juego, decididas por la International Football Association Board y publicadas por la FIFA.
2. Un jugador quedará suspendido automáticamente para el próximo partido de la competición si ha recibido dos amonestaciones en dos partidos diferentes.
3. No obstante a lo expresado en el párrafo anterior, al concluir la Primera Fase, las tarjetas amarillas recibidas anteriormente por los jugadores hasta ese instante



quedarán sin efecto para la Fase Final. Sin perjuicio de ello, un jugador que haya recibido una segunda tarjeta amarilla en el último partido de la Primera Fase que suponga su suspensión automática por un partido, deberá cumplir con la referida suspensión en el primer partido de la Fase Final.

4. Si un jugador es culpable de conducta antideportiva grave (conforme a la Regla 12 de las Reglas de Juego) y se le expulsa del terreno de juego (tarjeta roja directa), toda amonestación que hubiera recibido previamente en el curso del mismo partido mantendrá su vigencia.

## **Artículo XI. PROTESTAS**

1. En el presente reglamento, se considerarán como protestas todo tipo de objeciones respecto a incidentes o asuntos relacionados directamente con los partidos, incluyendo, entre otros, el estado y la marcación del campo, el equipamiento suplementario, los requisitos de elegibilidad de los jugadores (alineación indebida), las instalaciones del estadio y los balones.
2. Las protestas relacionadas con la elegibilidad de los jugadores (alineaciones indebidas) se deberán remitir por escrito fundamentado dirigido a la cuenta de correo electrónico de la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL (Art.9.1) en las veinticuatro horas posteriores a la finalización del partido. De no cumplirse con este plazo y formalidad, el Tribunal de Disciplina no podrá aplicar ni imponer, en su caso, ninguna sanción relacionada con el resultado final del encuentro que permanecerá invariable. Por el contrario, en el supuesto de considerarlo oportuno, el Tribunal de Disciplina podrá imponer sanciones de otra naturaleza al jugador, oficiales y a la asociación participante en cuestión.



---

## CAPÍTULO V

---

### Artículo XII. SISTEMA DEL TORNEO

1. El Campeonato contará de 3 (tres) fases:
  - a) Fase de Grupos
  - b) Semifinales
  - c) Finales

### Artículo XIII. FASE DE GRUPOS - ETAPA DE CLASIFICACIÓN

1. Intervendrán los 10 Clubes campeones de cada Asociación, más el último Club campeón de la Copa Libertadores Sub-20 (River Plate) y un equipo adicional del país anfitrión, divididos en 3 (tres) Grupos de 4 (cuatro) clubes cada uno. La conformación de los 3 (tres) Grupos corresponderá al resultado del sorteo a llevarse a cabo el 15 de enero de 2016.
2. Los partidos se jugarán por puntos, por el sistema de todos contra todos, a una sola rueda de partidos, debiendo cada equipo jugar un partido contra los demás integrantes de su grupo.
3. En cada grupo se clasificarán para las semifinales los clubes que ocupen las primera posición de cada grupo, más el mejor segundo de los tres grupos y se identificarán respectivamente como:

***A1 - B1 - C1 - Mejor 2°***

4. Los horarios de los partidos de esta fase serán propuestos por la Asociación Organizadora y aprobada por la CONMEBOL, consultada con la Comisión de Competiciones de la CONMEBOL.

### Artículo XIV. ETAPA SEMIFINAL

1. Esta Fase la disputarán los equipos mencionados en el inciso 3 precedente, y será conforme al siguiente cruce:

***Semifinal 1:           A1 vs C1***  
***Semifinal 2:           B1 - Mejor 2°***

2. El orden de los partidos de las Semifinales estará sujeta a modificación. En todo caso, únicamente la Comisión Organizadora de la CONMEBOL estará en condiciones de realizar dichas modificaciones.





## Artículo XV. ETAPA FINAL

1. Los Perdedores de la etapa Semifinal disputarán entre sí el partido por el 3er. y 4to. puesto.
2. Los Ganadores de las Semifinales disputarán entre si el partido para determinar al campeón del torneo.



---

## **CAPÍTULO VI**

---

### **Artículo XVI. DISPOSICIONES TÉCNICAS**

1. Los partidos se jugarán de acuerdo a las Reglas de Juego del International Board publicadas por la FIFA.
2. Cada partido tendrá una duración de 90 (noventa) minutos, divididos en 2 (dos) tiempos de 45 (cuarenta y cinco) minutos cada uno, con un intervalo de 15 (quince) minutos.
3. Ante la posibilidad de altas temperaturas durante las jornadas, el árbitro del partido tiene la potestad de realizar detenciones del juego para hidratación de los jugadores en cualquier momento del partido.
4. Cantidad de personas en la Banca Técnica: Están autorizados a permanecer en la Banca Técnica la cantidad máxima de 15 personas: 7 jugadores suplentes y 8 oficiales. El Cuarto árbitro controlará antes del inicio del partido que la cantidad coincida con la planilla oficial del partido, y podrá exigir que las personas que no figuran en la lista sean retirados, pudiendo informar de ello al Árbitro y al Delegado oficial.
5. En cada partido se otorgarán 3 (tres) puntos al equipo ganador, 1 (un) punto a cada equipo en caso de empate y ningún punto al perdedor.
6. En cada partido podrán sustituirse hasta 3 (tres) jugadores, no pudiendo reingresar a la cancha el jugador sustituido.
7. El balón con el cual se disputará el torneo será el oficial de la CONMEBOL: NIKE, modelo ORDEM 2 CSF, y será suministrado por la CONMEBOL.

### **Artículo XVII. PROTOCOLO DE INGRESO DE EQUIPOS**

1. Los equipos deberán respetar el protocolo de ingreso de equipos establecido por la CONMEBOL para sus torneos. El mismo será informado a las delegaciones en la Reunión Técnica a llevarse a cabo el día previo al inicio del torneo (Art. 24).
2. No se permitirá que los equipos ingresen al campo de juego con ningún tipo de banderas o carteles con mensajes de ningún tipo.
3. El no cumplimiento de estas disposiciones conllevarán que los Órganos Disciplinarios de la CONMEBOL puedan imponer las sanciones disciplinarias previstas en la reglamentación respectiva.



---

## CAPÍTULO VII

---

### Artículo XVIII. SISTEMA DE DESEMPATE

1. En caso de empate en puntos en la primera posición de cada Grupo en la Primera Fase, la clasificación se determinará por el siguiente sistema:
  - a) Diferencia de goles.
  - b) Mayor cantidad de goles marcados.
  - c) El resultado del partido jugado entre los equipos empatados.
  - d) Si el empate en puntos se produjera entre dos equipos, que hayan disputado entre sí el último partido de su grupo, y si los incisos a), b) y c) precedentes no se cumplieran, se procederá a definir la ubicación a través de la ejecución de tiros desde el punto penal, conforme a las reglas establecidas por la FIFA. (El resultado a través de los tiros penales servirá solo para definir al equipo clasificado, y no implicará un mayor o menor puntaje a los equipos en la Tabla de posiciones final, con respecto a los reportes estadísticos o para definir al equipo clasificado como mejor 2do. de los Grupos).
  - e) Por sorteo.
2. En caso de igualdad en puntos, a fin de definir al equipo Mejor 2do. de los 3 Grupos, se utilizarán los incisos a), b), y e) del punto 1 precedente.
3. En caso de realizarse el sorteo mencionado en el inciso e), el mismo será organizado y realizado por la Comisión Organizadora de la CONMEBOL.
4. Si el empate se produjera en puntos en la etapa Semifinal y/o Final, para determinar al equipo ganador se ejecutarán tiros desde el punto penal hasta definir al ganador, conforme a las Reglas de FIFA al respecto.



---

## *CAPÍTULO VIII*

---

### **ARBITRAJE**

#### **Artículo XIX. COMISIÓN DE ARBITRAJE**

1. El arbitraje del Campeonato será controlado por la Comisión de Árbitros de la CONMEBOL
2. La Comisión de Árbitros de la CONMEBOL designará a los árbitros y árbitros asistentes que considere necesario para el control del campeonato, los que deberán corresponder con la lista oficial de la FIFA, notificándolo a la Asociación Nacional a la que pertenecen cada uno de ellos.
3. La designación de árbitros y de los árbitros asistentes para cada partido, estará a cargo de la Comisión de Árbitros, las cuales no podrán ser impugnadas por ningún equipo.



---

## CAPÍTULO IX

---

### Artículo XX. DE LOS UNIFORMES

1. Cada equipo participante deberá inscribir por lo menos 2 (dos) uniformes con colores diferentes entre sí.
2. Los equipos usarán sus colores oficiales, pero en caso de similitud, confusión o por exigencia del árbitro o la televisión, el Comité Organizador del Campeonato determinará la sustitución por el uniforme de reserva, o una combinación de ambos. Los arqueros deberán contar con un mínimo de dos indumentarias de colores diferentes entre sí, y sin similitud con los uniformes de los jugadores de campo. Los equipos deberán acatar obligatoriamente las determinaciones al respecto, emanadas por los Árbitros y/o Comisarios de partido.
3. Las camisetas, así como los pantalones, deberán estar numerados del 1 al 20, números que cada jugador deberá utilizar durante todo el campeonato.
4. La numeración del pecho y de la espalda deberán tener las medidas reglamentarias: 25 a 35 cm. para el dorso, 10 a 15 cm. para el pecho, 10 a 15 cm. para los pantalones.
5. Nombre de los Jugadores: Cada jugador será identificado con su nombre, apellido o apodo en el dorso de la camiseta. El nombre deberá corresponder al mismo nombre o datos, inscripto en la Lista Oficial de Jugadores. Las medidas de esta nomenclatura, no deberán exceder 7,5 cm. de altura.



---

## CAPÍTULO X

---

### RÉGIMEN ECONÓMICO

#### Artículo XXI. DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LOS DERECHOS DEL TORNEO

1. Los derechos audiovisuales y de publicidad estática pertenecen en su totalidad a la CONMEBOL, quien podrá ceder a terceros, en cuyo caso, la Asociación Organizadora deberá prestar toda la colaboración para el buen desarrollo de las actividades de transmisión de TV y marketing. Los estadios deberán indefectiblemente estar libres de cualquier publicidad.
2. Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 62° de los Estatutos de la CONMEBOL sobre los derechos comerciales de los torneos y competiciones que como la presente, emanen de su propia jurisdicción.



---

## *CAPÍTULO XI*

---

### **Artículo XXII. CONTROL ANTI-DOPING**

1. El Comité Organizador de la CONMEBOL se reserva el derecho de realizar controles antidopaje, a través de toma de muestra de orina o sangre, en cualquier partido del Campeonato, sin previo aviso.
2. La realización de los controles de dopaje durante el Campeonato estará a cargo de la Unidad Antidopaje de la CONMEBOL.
3. Es de aplicación en el presente Torneo el Reglamento Antidopaje de la CONMEBOL.



---

## CAPÍTULO XII

---

### PREMIOS

#### Artículo XXIII. PREMIACION

1. Los 4 equipos finalistas recibirán como premios las medallas y Trofeos que lo acrediten como tal, a más de un premio económico según su ubicación:
  - 1er. Lugar: Trofeo de Campeón - 28 Medallas doradas - US\$ 30.000
  - 2º Lugar: 28 medallas plateadas - US\$ 20.000
  - 3er. Lugar: 28 medallas de bronce - US\$ 15.000
  - 4to. Lugar: 28 medallas de cobre US\$ 10.000
2. Los actos de premiación se llevarán en un acto protocolar una vez finalizado el partido final de la Fase Final.

La participación de las delegaciones al acto de premiación es obligatoria para todos los equipos. Los jugadores deberán asistir con sus indumentarias oficiales. No se permitirá la presencia de jugadores con el torso desnudo, o portando banderas con alguna inscripción.
3. Las delegaciones deberán respetar las indicaciones de la organización al respecto.
4. Los actos de premiación serán coordinados por la CONMEBOL.





---

## CAPÍTULO XIII

---

### ASPECTOS TÉCNICOS DE LOS PARTIDOS

#### Artículo XXIV. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LOS PARTIDOS

1. En la reunión del Congreso Técnico, a realizarse en día anterior al inicio del mismo torneo, se llevará a cabo la coordinación general de la competencia.
2. Esta reunión será presidida por la persona que designe la Comisión Organizadora del torneo. Asistirán igualmente el Presidente de la asociación organizadora o su representante, el Presidente del COL, el Presidente o representante de la Comisión de Árbitros y de la Comisión Técnica de la CONMEBOL, así como los delegados de todos los clubes participantes. También podrán asistir aquellas personas que específicamente sean designadas por la Comisión Organizadora de la CONMEBOL.
3. En esta reunión se explicará los alcances del Reglamento del torneo y sus medidas disciplinarias, así como la organización técnica y administrativa del certamen, constanding entre otras:
  - a) El horario de los partidos.
  - b) La coordinación del uniforme de los equipos, debiendo sortearse en caso de similitud (Art.20, inc.2 del Reglamento del torneo).
  - c) Las consideraciones generales sobre el arbitraje, sustitución de jugadores, banco de suplentes, tratamiento para los jugadores lesionados en el campo de juego, etc.
  - d) Hidratación durante los partidos.
  - e) La coordinación general de los actos previos a cada partido, hora de salida al campo de juego, ejecución de himnos nacionales, etc.
  - f) Las consultas o informaciones solicitadas por los delegados de los equipos participantes sobre asuntos relativos a pasajes, hoteles, transportes, actos sociales, acreditaciones o consultas sobre el Reglamento del Campeonato.
  - g) La adopción de cualquier medida que fuese necesaria para el mejor desarrollo del Campeonato.
  - h) En cada partido, designará un Delegado Oficial, quien representará a las autoridades del torneo, gozando sus informes de presunción de veracidad.



---

## *CAPÍTULO XIII*

---

### **Artículo XXV. DISPOSICIONES FINALES**

1. Se establece que las Ceremonias de inauguración y/o clausura del torneo serán dispuestas por la asociación organizadora, acordadas previamente con la CONMEBOL.
2. Para los casos no previstos en el presente Reglamento, estos serán resueltos por en consulta con la CONMEBOL, y de acuerdo a lo establecido en las normas y reglamentos vigentes de la CONMEBOL.

El presente Reglamento ha entrado en vigor tras la aprobación de la Comisión de Competiciones de la CONMEBOL en Enero del 2015.



---

## ANEXO

---

### GASTOS DEL TORNEO

La asociación organizadora, tendrá a su cargo los siguientes gastos:

- a) Pago de pasajes aéreos de ida y vuelta en clase económica, para 28 (veintiocho) personas de cada delegación participante, desde su país sede al lugar de la competencia, más los impuestos de aeropuerto.
- b) Pasajes aéreos o terrestres según corresponda, en caso de viajes internos por efectos del campeonato.
- c) Transporte local (bus) para 28 (veintiocho) personas, desde y hasta el aeropuerto, hoteles, viajes al estadio en los días del partido y a los lugares de entrenamiento y a actos o eventos oficiales programados por el COL o la CONMEBOL.
- d) Alojamiento y alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) para 28 (veintiocho) personas por delegación, desde 2 (dos) días antes del inicio del torneo hasta 1 (un) día después del último partido que le corresponda jugar a cada equipo, salvo casos calificados por el comité organizador local.
- g) Pasajes aéreos clase económica e impuestos de aeropuerto de los árbitros y árbitros asistentes que sean convocados por la Comisión de Árbitros de la CONMEBOL; y los pasajes aéreos para los miembros de la Comisión de Árbitros, Comisión Técnica y funcionarios de la CONMEBOL, asignados al torneo.
- h) Alojamiento y alimentación para los miembros del Comité Organizador de la CONMEBOL; los miembros de las Comisión de Arbitraje, Comisión Técnica y funcionarios de la CONMEBOL designados para este torneo.
- i) Seguro médico integral para las delegaciones deportivas, árbitros, y oficiales de CONMEBOL, durante la permanencia de los mismos en la sede del torneo.
- j) La asociación organizadora deberá contratar un Centro de Salud, Hospital o Sanatorio, adonde derivar los casos de emergencia que pudieran surgir en el transcurso del torneo, a los miembros de las delegaciones.
- k) El Control de Doping, así como los gastos que demanden la toma de muestra y el traslado correspondiente, correrán por cuenta de la asociación organizadora. La CONMEBOL informará el Laboratorio en el cual se realizarán los análisis respectivos.
- l) Cada delegación, así como los miembros de la CONMEBOL deberán recibir un teléfono celular con acceso a comunicación local.



m) Cualquier gasto extraordinario, proveniente de miembros extras en los equipos, deberán ser asumidos por cada Delegación.

n) Todos los ingresos que provengan de la venta de entradas, contribución de patrocinadores locales, etc., pertenecen exclusivamente a la asociación organizadora del Campeonato.

